

## ANEXO 6

Don .....  
 cargo .....  
 Certifico que el funcionario .....  
 NRP ..... Grupo .....  
 Cuerpo o Escala .....  
 tiene consolidado y pendiente de reconocer un grado (en letra) ....

Y para que conste, a efectos de su valoración en el concurso convocado por Orden de .....

(Lugar, fecha y firma)

## MINISTERIO DE DEFENSA

**6852** RESOLUCIÓN 452/38124/2000, de 3 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38083/2000, de 14 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Se modifica la base 2, «Condiciones para optar al ingreso», de la Resolución 452/38083/2000, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27), en el sentido siguiente:

A) Se modifica el cuadro de titulaciones del apartado 2.8, que afecta al Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, de la página 12676. Donde dice:

«Ejército	Titulación
Aire.	Acceso directo: Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Arquitecto.  Promoción interna y cambio de Cuerpo: Cualquiera de los títulos oficiales recogidos en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre).»

Debe decir:

«Ejército	Titulación
Aire.	Acceso directo: Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Arquitecto.  Promoción interna y cambio de Cuerpo: Cualquiera de los títulos oficiales recogidos en el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19).»

Madrid, 3 de abril de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

**6853** RESOLUCIÓN 452/38122/2000, de 3 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38097/2000, de 15 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, para acceder a la condición de militar de complemento del Ejército de Tierra.

Se modifica la base 1 de la Resolución 452/38097/2000, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 30), en el sentido siguiente:

a) Se modifica el cuadro de plazas «Modalidad C» de la página 13390. Donde dice:

### «Modalidad C

Cuerpo o Escala	Especialidad	Plazas
Cuerpo de Especialistas.	Administración .....	1
	Mecánica de Armas .....	2
	Sistemas Electrónicos .....	1
	Técnicas de Apoyo .....	1»

Debe decir:

### «Modalidad C

Cuerpo o Escala	Especialidad	Plazas
Cuerpo de Especialistas.	Administración .....	1
	Mecánica de Armas .....	1
	Sistemas Electrónicos .....	1
	Técnicas de Apoyo .....	2»

b) Base 2. Condiciones para optar al ingreso:

Donde dice: «2.8.b) Para los que opten a las plazas convocadas para la Modalidad B, con exigencia de titulación, treinta y un años»; debe decir: «2.8.b) Para los que opten a las plazas convocadas para la Modalidad C, con exigencia de titulación, treinta y un años».

Madrid, 3 de abril de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**6854** RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número 53, de 6 de marzo de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para la provisión de cuatro plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sanlúcar la Mayor, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, Eustaquio Castaño Salado.